Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018 P.I.E. Nº 612/2018-2019

Señora
Lic. Soledad Chapetón Tancara
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
La Paz.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo la Señora Alcaldesa responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

"1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitariosocial y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos. Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada --- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 09 de julio de 2018 GAMEA/DAM/03016/2018

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: Respuesta a nota P.I.E. N° 612/2018-2019

En atención a nota P.I.E. Nº 612/2018-2019, para su conocimiento remito el INFORME CITE: SMDH/DE/UPE/PAC/162/2018, emitido por la Unidad de Programas Ejecutivos vía Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, INFORME CITE:S.M.D.S./D.N.G.A.S./UAIF/HCSD/052/18, emitido por Dirección de Niñez, Genero y Atención Social e INFORME GAMEA/SMSC/DAUJ/042/2018, emitido por la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Con este motivo, saludo a Usted atentamente,

DESPACHO

No. CORRELATIVO

Sobierno Autónomo Municipal de El Alto







GFPV/glq.

LIG. C. SOLEDAD CHAPETON TANCARA
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

